



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 01

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## COMUNICADO N° 008 -2025-UGEL01/CECTD.

### TERCERA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ETAPA EXCEPCIONAL DE TECNICO DEPORTIVO

En el marco del proceso de contratación de Técnicos Deportivos para las Instituciones Educativas focalizadas de la jurisdicción de la UGEL 01-San Juan de Miraflores, regulado por la Resolución Viceministerial N° 067-2021-MINEDU, se convoca a los profesores interesados que cumplan con el perfil para el puesto de Técnico Deportivo, señalado en el Anexo 1 de la Norma Técnica; a inscribirse al referido proceso de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINO	RESPONSABLE
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes e inscripción de postulantes.	22/05/2025	23/05/2025	UGEL - Comité Postulante
2	Evaluación de expedientes	26/05/2025	26/05/2025	UGEL - Comité
3	Elaboración y publicación del cuadro de prelación de los postulantes al concurso.	27/05/2025	27/05/2025	UGEL - Comité
4	Presentación y absolución de reclamos al cuadro de mérito preliminar de evaluación de expediente.	28/05/2025	28/05/2025	Postulante – Comité
5	Entrevista personal, publicación de resultados finales.	29/05/2025	29/05/2025	UGEL - Comité
6	Adjudicación de plazas vacantes a cargo de la UGEL	30/05/2025	30/05/2025	UGEL - Comité
7	Emisión de resoluciones y suscripción de contratos.	02/06/2025	06/06/2025	UGEL

Los postulantes ingresarán sus expedientes a través de MINEDU en LINEA con Atención a AGEBRE (Área de Gestión Pedagógica de Educación Básica Regular y Especial), siendo este medio el único por el que podrá remitir su documentación. (El horario de presentación en la Ventanilla Virtual será desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. del día 23/06/2025).

Asimismo, deberá revisar la base normativa vigente (RVM N° 067-2021-MINEDU y DECRETO SUPREMO N° 002-2025-MINEDU), así como las precisiones adjuntas al presente Comunicado, de modo que pueda presentar correctamente su expediente de postulación con la documentación específica y estrictamente requerida para la evaluación por parte del Comité.

**Se adjunta relación de plazas vacantes de Técnicos Deportivos y el Documento Normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N° 067-2021-MINEDU.**

San Juan de Miraflores, 21 de mayo de 2025

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 01

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## PRECISIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE TÉCNICO DEPORTIVO PARA LOS TALLERES DEPORTIVO-RECREATIVOS 2025-R.V.M. N° 067 -2021-MINEDU

- El proceso de Contratación para Técnico Deportivo el presente año 2025, se realiza bajo el marco normativo de la Resolución Viceministerial N° 067-2021-MINEDU, la adjudicación se realizará en estricto orden de mérito.
- La inscripción es voluntaria, gratuita y se realiza a través de la Ventanilla Virtual MINEDU en LINEA, siendo este medio el único por el que podrá remitir su documentación con atención al Área de AGEBRE (Gestión Pedagógica de Educación Básica Regular y Especial) (El horario de presentación en la Ventanilla Virtual será desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. del día 23/05/2025).
- El expediente debe ingresar con un FUT, foliado iniciando en la Hoja de Datos Personales.
- El postulante al momento de inscribirse deberá acreditar los **REQUISITOS** mínimos señalados en la R.D. N° 067-2021- MINEDU (Anexo1).
- **El postulante deberá presentar y acreditar los siguientes documentos en archivo PDF, siguiendo el orden:**
  1. Hoja de datos personales
  2. DNI, Documento de identidad
  3. Copia simple del título de profesor de Educación Física o de licenciado en Educación Física.
    - a. En caso de títulos otorgados por universidades se deberá adjuntar la Constancia de Registro en la SUNEDU.
    - b. En caso de títulos otorgados por Institutos y Escuelas de Educación se deberá adjuntar la copia del anverso y reverso del título donde se observe el registro correspondiente.
    - c. Resolución de Registro.
  4. Anexo 2: Declaración jurada para el proceso de contratación.  
Anexo 4: Modelo de contrato de trabajo de técnico deportivo  
Anexo 6: Declaración Jurada: Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.  
Anexo 7: Declaración jurada: No encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles – REDERECL.  
Anexo 8: Declaración jurada de doble percepción del Estado.  
Anexo 9: Declaración jurada – contar con medios tecnológicos y conectividad para la prestación del servicio educativo mediante trabajo remoto  
Anexo 10: Recolección de Datos y autorización para contacto.

**Las Declaraciones juradas de acuerdo a los Anexos 2,4, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Resolución Viceministerial N° 067-2021-MINEDU, deben estar debidamente firmada con su respectiva huella digital.**

Se precisa que, de acuerdo al numeral 5.5.4 de la RVM N° 067-2021-MINEDU, para participar en el proceso, los postulantes deberán acreditar los requisitos mínimos señalados en el presente documento normativo (Anexo 1), lo cual no otorga puntaje.

**NOTA:** En esta Tercera convocatoria excepcional están habilitados a participar los postulantes según orden de prelación excluyente: 5.7.2 **Evaluación Excepcional de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 067-2021-MINEDU**

### **Experiencia General:**

- Mínimo tres (03) años de experiencia de servicio en el sector educativo.

**Experiencia Específica: Un (01) año**

- Experiencia en procesos de enseñanza del deporte (documento que avale experiencia).

- El postulante es responsable de la veracidad de sus datos personales para efectos de la inscripción y de los errores u omisiones en este proceso. Toda información ingresada por el postulante tiene carácter de Declaración Jurada. Esta información es corroborada en el proceso de adjudicación de vacantes, solo respecto de los postulantes que hayan logrado acceder a la vacante.
- La experiencia de servicio docente en el sector público es válida en cualquiera de las funciones que correspondan al docente en el área de gestión pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, del área curricular de Educación Física o Técnico Deportivo. Se sustenta con la presentación de la **Resolución de contrato y las boletas o constancias de pago, que sean visibles**; emitidas por la DRE, UGEL.

**a) Para IIEE Públicas:**

Debe adjuntar por cada año a acreditar en el siguiente orden:

- 1° Resolución que aprueba el Contrato.
- 2° Las constancias o boletas de pago.

**b). Para IIEE privadas:** Debe adjuntar por cada año a acreditar en el siguiente orden:

- 1° Contrato de trabajo
- 2° Recibos por honorarios o boletas de pago o constancias de pago, **que sean visibles**.

Para capacitación y/o actualización técnico-pedagógica, se consideran los certificados de participación en cursos y/o talleres y/o seminarios vinculados a la especialidad, **en los últimos cinco (05) años** previos a la fecha del proceso de postulación, organizados o auspiciados mediante Resolución por el MINEDU, así como los desarrollados por la DRE o UGEL, Universidades, Institutos Especializados, Federaciones y otras entidades de formación pedagógica.

**NOTA:** El postulante deberá pasar una **entrevista de manera presencial**, a fin de conocer sus conocimientos sobre: **Deporte Formativo, Organización de actividades Deportivas**. En cuanto, **al manejo de herramientas virtuales para la enseñanza**, en el día y hora que sea programado.

- El puntaje final corresponde a la sumatoria de la Evaluación Curricular (EC) y la Entrevista Personal (EN).
- Para la adjudicación del postulante, el Comité de Evaluación verificará que el docente en cumplimiento de las disposiciones para la doble percepción acredite documentadamente, con las dos cartas del anexo 19 y sus respectivos horarios, adicionalmente al Anexo 08, que no existe incompatibilidad horaria ni de distancia para el ejercicio de la función de técnico deportivo, aun cuando el servicio se preste en la misma entidad.

### PLAZAS VACANTES DE TÉCNICO DEPORTIVO – 2025

N°	NOMBRE DE LA REGIÓN	NOMBRE DEL ORGANO INTERMEDIO	CÓDIGO MODULAR	DISTRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO DE PLAZA	CARGO	JORNADA LABORAL
1	LIMA METROPOLITANA	UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES	0325647	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	JUAN GUERRERO QUIMPER	15EVE2506667	PROFESOR (TÉCNICO DEPORTIVO)	30

**COMITÉ DE EVALUACION**